



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

DECRETO N° **13538**/2017

ARICA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA**, de fecha 25 de agosto del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorandum N°691 de fecha 23 de agosto del 2017, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA, por concepto de cantante de Rock, realizado los días 25 de agosto del 2017, en la Plaza Pacifico de Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto – septiembre – octubre – noviembre y diciembre".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORIA JURIDICA

13538
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
08 SEP 2017
Nº: 1419068

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA

En Arica, a 25 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA**, R.U.T. N° 14.002.709-K, con domicilio en Cumming N° 686, Cerro Carcel, Valparaiso, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 691, de fecha 23 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA**, para presentarse como Cantante de Rock. El servicio se prestará el día 25 de agosto de 2017, a las 19:00 hrs., en Plaza Pacífico de Playa Chinchorro, Arica, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA
R.U.T. 14.002.709-K

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
25/08/2017

Autorizo la (s) Firma (s)
procedentemente estampadas
06 SEP 2017
PABLO MARTINEZ LOAIZA
NOTARIO PÚBLICO
VALPARAISO



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

